



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00120-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: FUNDICIONES DE LIMA S.A.
PARTE DEMANDADA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS DE LA SABANA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 18 de noviembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M.L. (\$5.070.127)**

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00120-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: FUNDICIONES DE LIMA S.A.
PARTE DEMANDADA: UNIÓN TEMPORAL VÍAS DE LA SABANA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$5.070.127)
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- (\$0)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL----- CINCO MILLONES SETENTA MIL CIENTO
VEINTISIETE PESOS M.L. (\$5.070.127)

Barranquilla, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO